



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 12 de Febrero del 2019

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2019-MDLH/A

### VISTOS:

El Informe N° 008-2019-MDLH/TES-HGEO , de fecha 16.01.19 , presentado por la Unidad de Tesorería; Informe N° 048-2019/MDLH-SODUR, de fecha 17.01.19, presentado por la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; Carta N° 001-2018/SUPERVISOR-JAFP, de fecha 28.12.18, presentado por el Ing. Jaime A. Flores Peña; Informe N° 082-2019/MDLH-SODUR, de fecha 29.01.19, presentado por la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 051-2019-MDLH/UL, de fecha 06.02.19, presentado por la Unidad de Logística; Informe N° 069-2019-MDLH/UL, de fecha 12.02.19, presentado por la Unidad de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 008-2019-MDLH/TES-HGEO, de fecha 16.01.19, de la Unidad de Tesorería, informa sobre los expedientes devengados del ejercicio 2018 , recibidos durante el proceso de Transferencia y detallados en acta suscrita de fecha 31.12.18.

Que, de lo descrito anteriormente, cabe indicar que dichos expedientes se encuentran en la fase de devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SAF-SP; sin embargo solicita opinión técnica al área de correspondiente para ejecutar el pago respectivo, que según el artículo 18 de la Directiva "Se debe formalizar a través del documento oficial correspondiente, siendo regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería".

Que, mediante Informe N° 048-2019/MDLH-SODUR, de fecha 17.01.19, la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; comunica a la Gerencia Municipal que, dicho expediente de pago no cuenta con toda la documentación sustentatoria para su trámite, faltando el informe del supervisor por lo que solicita el pronunciamiento del supervisor de obra en virtud al Contrato N° 0326-2018-MDLH/UL.

Que, mediante Carta N° 001-2018/SUPERVISOR-JAFP, con fecha de 28.12.19, el Ing. Jaime Alberto Flores Peña, CIP N° 140253, Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA N° 20055, EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2412911, solicita la cancelación de la Valorización de Obra N° 01 (mes de Diciembre 2018), presentada por la empresa contratista ARMANDO VIDAL VILLALTA ING E.I.R.L.

Que, mediante Informe N° 082-2019/MDLH-SODUR, de fecha 29.01.19, de la Subgerencia a Obras , Desarrollo Urbano y Rural, da la conformidad de pago de Valorización de Obra N° 01 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA N° 20055, EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", Código Único de Inversiones N° 2412911.

Que, con fecha 05.12.18 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0311-2018-MDLH/UL, con la empresa ARMANDO VIDAL VILLALTA ING E.I.R.L, para ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA N° 20055, EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", Código Único de Inversiones N° 2412911.

Que, mediante Carta N° 001-2018/SUPERVISOR-JAFP, con fecha de recepción 25.01.19, el Ing. Jaime Alberto Flores Peña , CIP N° 140253, Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA N° 20055, EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", Código Único de Inversiones N° 2412911, da conformidad a la Valorización de Obra N° 01 (mes de Diciembre 2018), presentada por la empresa contratista ARMANDO VIDAL VILLALTA ING E.I.R.L

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)



# Municipalidad Distrital de La Huaca



... VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2019-MDLH/A

Que, se ha procedido a revisar dicha documentación, en consecuencia, esta Subgerencia otorga la conformidad para el pago del monto de S/ 113,971.14 (Ciento Trece Mil Novecientos Setenta y Uno con 14/100 Soles), correspondiente al pago de Valorización de Obra N° 01 (diciembre 2018) de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA N° 20055, EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", Código Único de Inversiones N° 2412911, al contratista ARMANDO VIDAL VILLALTA ING E.I.R.L, en virtud al Contrato de Ejecución de Obra N° 0311-2018-MDLH/UL.

Que, mediante Informe N° 051-2019-MDLH/UL, de fecha 06.02.19, el Jefe de la Unidad de Logística, indicando que a la fecha se ha cancelado el adelanto directo y de materiales por un total de S/ 90,600.00 (Noventa mil seiscientos con 00/100 soles), por lo antes expuesto, y a efectos de dar cumplimiento al pago de las obligaciones contractuales, solicita se tramite la certificación presupuestal, por el importe de S/ 211,400.00 (Doscientos Once Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

Que, según lo coordinado con las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto el expediente en mención contaba con certificación presupuestal 2018, sin embargo no exista la asignación financiera disponible para el pago respectivo por lo tanto el responsable de la Unidad de Contabilidad procedió a la rebaja respectiva, tomando en cuenta los informes de la Subgerencia de Obras y el plazo vencido para el pago de devengados.

Que, por lo expuesto, y visto el informe de conformidad de pago de la valorización N° 01 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA N° 20055, EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2412911, de la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicito que dicho pago devengado 2018, se incorpore en el presupuesto institucional de la entidad para el presente ejercicio.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Pago de la Valorización de Obra N° 01 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA N° 20055, EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2412911, a favor del Contratista ARMANDO VIDAL VILLALTA ING E.I.R.L, por el monto de S/ 211,400.00 (Doscientos Once Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCRAGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad por el cumplimiento de la presente resolución , en cuanto corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

- C. c.:
- SG
- Alcaldía
- GM
- Presupuesto
- Tesorería
- SODUR
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
 Carlos Acaro Talledo  
 ALCALDE